

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39876 GUADALAJARA

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1363/2009, al que se ha acumulado el procedimiento número 1364/09, por sendos autos de fecha 1 de septiembre de 2009, se han declarado en concurso al deudor don Manuel Barbosa González, con DNI 08.950.896D, y a doña M.^a de los Ángeles Moratilla Calvino con con DNI 03.075.524-X, ambos con domicilio en calle Horcajo, nº 4 - Marchamalo (Guadalajara).

2º.- Que los deudores conservarán las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Abogado del ICA Guadalajara don Javier Martínez Atienza y el Economista colegiado (CEM) don Jesús Oliva Fernández, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 6 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090082649-1